

Anexo II: Orientaciones relacionadas con el currículo de la oferta básica de las Escuelas de Música y Danza

1. Música y movimiento

Este ámbito formativo, común para las Escuelas de Música y de Danza, está dirigido exclusivamente a los alumnos de edades comprendidas entre los tres y siete años, con el fin de atender, con un tratamiento pedagógico específico, el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas musicales y motrices que permitan posteriormente la elección de un instrumento o de la danza y una práctica gozosa y convincente de ambas actividades artísticas.

La enseñanza integrada de música y movimiento se realizará en grupo y deberá organizarse en dos niveles de dos cursos de duración cada uno:

1. Contacto o Nivel I dirigida al alumnado de menor edad.

2. Formación básica o Nivel II dirigida al alumnado que ya ha desarrollado el nivel I.

Los grupos no deberán superar los 10 alumnos en el nivel de iniciación y los 15 en el de formación básica.

Es conveniente que los niños y niñas menores de ocho años participen en música y movimiento para el desarrollo de sus capacidades técnicas y expresivas en relación con la música. De esta forma se propiciarán situaciones de aprendizaje que favorezcan la motivación necesaria, mediante el juego y la relación con los demás antes de iniciar el estudio de un instrumento o bien simultáneamente a éste.

Objetivos

Esta enseñanza, para el desarrollo de las capacidades artísticas del alumnado tiene como objetivos:

a) Proporcionar una experiencia musical globalizada que permita, mediante el descubrimiento de las aptitudes musicales, acceder a la expresión musical a través del canto o el instrumento.

b) Compartir vivencias musicales y enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de instrumentos.

c) Desarrollar la coordinación motriz necesaria para la correcta interpreta-

ción de ritmos, percusiones corporales y coreografías sencillas utilizando las destrezas de asociación y disociación correspondientes.

d) Utilizar la voz, los instrumentos del aula y el propio cuerpo como instrumento a través del movimiento y la danza, para representar y comunicar ideas, sentimientos y vivencias de forma individual y colectiva.

e) Realizar experiencias sonoras de los elementos de básicos, partiendo de la práctica auditiva vocal e instrumental y relacionarlas con códigos de representación no convencional.

Contenidos.

Los contenidos básicos se organizarán, al menos, en torno a tres ejes:

1. La voz como medio de expresión del lenguaje y canto: la voz como instrumento; canciones infantiles; recitado y memorización rítmica de versos y trabalenguas; y dramatización de cuentos e historias.

2. Las cualidades del sonido y las fuentes sonoras: silencio, ruido y sonoridad de materiales diversos, objetos e instrumentos; percepción y discriminación auditiva; audiciones y pensamiento musical.

3. El movimiento como medio de expresión: control corporal, coordinación motriz, orientación espacio temporal, ritmo, expresión y composición en grupo.

2. Práctica vocal e instrumental

La clase de técnica vocal e instrumento configura el núcleo pedagógico básico de la oferta de las Escuelas de Música y Danza. De acuerdo con los objetivos generales de las mismas la enseñanza de un instrumento o el canto, en primer lugar, deberá motivar y desarrollar la afición por la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal, y, en segundo lugar, deberá ocuparse de los procesos que permitan el estímulo y desarrollo conjunto de las destrezas técnicas y de las capacidades expresivas necesarias para el cultivo de la práctica interpretativa individual y en grupo.

Los contenidos de estas enseñanzas deberán tener en cuenta el amplio horizonte musical y la simultaneidad de géneros, formas y estilos que recoja la multiplicidad de funciones que la música desempeña en nuestra sociedad a través de los distintos estilos.

Los contenidos se secuenciarán en los niveles de iniciación, desarrollo y, en su caso, refuerzo, en función de las necesidades y competencias del alumnado, adaptando la enseñanza a las características individuales de los alumnos, seleccionando los materiales didácticos y el repertorio de acuerdo a los intereses de los mismos, sin prefi- jar exigencias condicionadas por un programa preestablecido. Estas clases deben proporcionar al alumnado, además de conocimientos, la posibilidad de desarrollar sus capacidades creativas, fomentar hábitos de estudio y enriquecer sus gustos musicales.

Como en el resto de los ámbitos, la práctica instrumental y vocal se organizará preferentemente como una enseñanza en grupos de dos o tres alumnos, en cuyo caso resulta importante tener en cuenta la similitud de edades y de formación previa de sus componentes. La duración de las clases no deberá ser inferior a cuarenta minutos semanales para la clase de dos alumnos y sesenta minutos para la clase en grupos de tres, lo que en ningún caso es equivalente a ofrecer, respectivamente dos o tres clases individuales de veinte minutos cada una.

Con independencia de que el alumno pueda profundizar en los conocimientos teóricos inscribiéndose en materias que el Centro ofrezca dentro del ámbito de «Formación musical complementaria», la clase de instrumento o canto deberá plantearse como una enseñanza que se ocupa de la formación musical del alumno en sentido global y por ello deberá interrelacionar los contenidos teóricos y prácticos a través de las posibilidades que ofrece el aprendizaje de un instrumento o la voz.

En este ámbito de enseñanza resulta muy importante la labor de orientación en aquellos alumnos con aptitudes y vocaciones destacadas que, en su caso, podrían prepararse para acceder a estudios de finalidad profesional.

Objetivos

Estas enseñanzas tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

a) Adoptar una posición corporal que permita una correcta interrelación entre cuerpo y, en su caso distintos instrumentos, de forma que favorezca el desarrollo de una técnica que posibilite la expresión artística del individuo.

b) Conocer las características, posibilidades técnicas y sonoras del instru-

mento, y saber utilizarlas tanto en la interpretación individual como de conjunto.

c) Desarrollar una sensibilidad auditiva que permita el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

d) Interpretar un repertorio de conjunto de diferentes manifestaciones de tipo tradicional y folclórica, música «cultura» en sus diversas épocas y estilos, las diferentes tendencias de la música «moderna» -pop, rock, etc.-

e) Desarrollar las capacidades creativas a través de la actividad musical en cada instrumento.

Contenidos

Los contenidos básicos se organizarán, al menos, en torno a:

1. Procedimientos de percepción interna, relajación y control muscular en la ejecución vocal o instrumental.
2. Planificación del trabajo y de la técnica en función del instrumento.
3. Procesos de sensibilidad auditiva y de percepción de la calidad del sonido.
4. Modos de ataque y articulación de la dinámica, conducción de la frase y densidad de la textura musical.
5. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc..
6. Entrenamiento de las competencias cognitivas básicas: memoria, atención y concentración.
7. Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio y de actitudes de esfuerzo, autodisciplina y autocrítica.
8. Selección de ejercicios, estudios y obras de repertorio de cada instrumento.

3. Formación musical complementaria a la práctica instrumental.

Este ámbito está orientado a ofertar al alumnado tanto el desarrollo de la educación vocal y auditiva, a través de la materia lenguaje musical, como cualquier otra materia relacionada con una formación global del hecho artístico-musical a través de aspectos como la aproximación a la música a través de la audición, la musicoterapia, la música y las nuevas tecnologías, técnicas de autocontrol y relajación, etc.

Los contenidos de este ámbito formativo relacionado con el Lenguaje Musical se pueden agrupar en materias diversas en función de los grupos deri-

vados de las especialidades instrumentales que existan en la Escuela de Música y a los intereses de los mismos. Se posibilita el estudio por una parte de los diferentes elementos que integran el lenguaje musical -rítmicos, melódicos, armónicos y formales-, así como la necesaria formación auditiva que requiere la correcta comprensión y reconocimiento de los mismos para enriquecer la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Junto a ello, y dentro de la educación auditiva, deberá propiciarse el desarrollo de la cultura musical que permita la audición asidua de obras representativas de cada momento histórico y el descubrimiento de un amplio espectro de estilos y formas de concebir la creación musical como bagaje de conocimientos básicos en la formación de todo aficionado y de un público cultivado.

Corresponde a cada Escuela de Música y Danza organizar la planificación de la oferta de estas enseñanzas con una programación abierta y flexible que, además de posibilitar la profundización en los conceptos y significado de la música, pueda atender a la preparación específica de aquellos alumnos que deseen acceder a estudios de carácter profesional.

Para desarrollar estas enseñanzas, los grupos que se constituyan no deberían superar los 15 alumnos.

Objetivos.

La materia Lenguaje musical, como parte de este ámbito de formación musical complementaria tiene como objetivos:

a) Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de instrumentos.

b) Utilizar una correcta emisión de la voz para la adopción del canto como actividad básica fundamental del individuo a la hora de reproducir musical sin necesidad de otro instrumento.

c) Desarrollar la coordinación motriz necesaria para la correcta interpretación de ritmos, percusiones corporales y coreografías sencillas utilizando las destrezas de asociación y disociación correspondientes.

d) Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.

e) Utilizar el «oído interno» para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, etc....

f) Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura musical con el repertorio propio del instrumento.

g) Realizar experiencias armónicas, formales, tímbricas, etc., que están en la base del pensamiento musical consciente, partiendo de la práctica auditiva vocal e instrumental.

h) Fomentar la capacidad de creación e improvisación de pequeños fragmentos u obras musicales a partir de elementos y procedimientos estudiados.

i) Conocer y valorar distintas manifestaciones musicales a través de la Historia, las obras musicales tradicionales y clásicas del patrimonio propio, modernas y de otras culturas.

j) Elaborar juicios y criterios personales acerca de los productos y las manifestaciones musicales de cualquier tipo, con el fin de apreciarlos de forma objetiva y crítica, discriminando entre valores estéticos, modas y gustos personales.

Contenidos

Los contenidos básicos de esta materia del ámbito se organizarán, al menos, en torno a:

1. Exploración y práctica de las posibilidades sonoras y expresivas del cuerpo, la voz y los instrumentos del aula.
2. Procesos de reconocimiento y práctica de los principales elementos y hechos rítmicos. Figuras, signos, hechos característicos y fórmulas rítmicas, compases y simultaneidad de ritmos. Rítmica binaria y ternaria.
3. Procedimientos de reproducción vocal, audición y expresión de hechos melódicos y armónicos.
4. Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: motivos, temas, períodos, frases, secciones.
5. La música en la cultura y la sociedad.
6. Procesos de sensibilidad auditiva y de percepción de la calidad del sonido. Audición activa de distintos tipos de música.

7. Entrenamiento de las competencias cognitivas básicas: memoria, atención y concentración.

8. Desarrollo de habilidades musicales: oído interno, división de la atención, creación e improvisación.

9. Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio y de actitudes de esfuerzo, autodisciplina y autocrítica.

4. Danza y expresión corporal.

La danza, en particular, y el movimiento, en general, constituyen un medio de expresión artística y comunicación personal que permite a los niños, jóvenes o adultos disfrutar con sus diferentes manifestaciones.

El concepto de danza abarca tanto el proceso de danzar como también su resultado-final dentro de un estilo y forma coreográfica, por lo que la acción pedagógica no debería limitarse exclusivamente a la enseñanza aislada de determinados tipos de danza, sino que deberá ocuparse de desarrollar el potencial cinético que poseen todas las personas, a través de la necesaria educación corporal y del movimiento. De este modo, y con el fin de danzar también con un sentido interpretativo propio, se desarrollará la sensibilidad motriz, imprescindible para expresarse de forma creativa y acrecentar su capacidad de comunicación y expresión artística.

La necesidad de conservar la danza como legado cultural y de hacerla llegar a un elevado número de personas requiere que las escuelas de danza hagan propuestas abiertas y flexibles que, además de atender los intereses propios de la demanda social, fomente el cultivo y conocimiento de las formas tradicionales de la danza, así como de las diversas manifestaciones de la danza española, clásica o contemporánea.

Objetivos

a) Valorar la importancia de la danza en sus distintas manifestaciones tradicional, clásica o moderna como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.

b) Conocer y valorar el dominio del propio cuerpo y su importancia en el desarrollo de la técnica, la calidad del movimiento, de una interpretación expresiva y la experiencia tanto artística como personal a través de la danza.

c) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de los movimientos.

d) Relacionar los conocimientos musicales con los códigos de movimiento aprendidos, a fin de adquirir las bases que permitan desarrollar la interpretación artística de la danza.

e) Utilizar la memoria como parte de la capacidad de bailar; y la improvisación como un medio creativo y de mayor libertad de expresión.

f) Conocer su propio cuerpo hasta adquirir la capacidad de observarse, ser críticos consigo mismo y buscar soluciones prácticas a los problemas que surjan en el desarrollo de los ejercicios o fragmentos de material coreográfico.

g) Reconocer la importancia de la concentración previa a la interpretación artística como punto de partida para una correcta ejecución.

Contenidos

Los contenidos básicos se organizarán, al menos, en torno a:

1. Conocimiento del cuerpo y de sus posibilidades de colocación en el espacio.

2. Técnicas de calentamiento y ejercitación para el desarrollo de habilidades corporales básicas para la danza: equilibrio, elasticidad, coordinación y fuerza.

3. Procesos de sensibilización ante los elementos básicos de la calidad en el movimiento y técnica de la danza en función de los diferentes estilos.

4. Relación del movimiento corporal con los elementos técnicos y expresivos de la música.

5. Entrenamiento de las competencias cognitivas básicas: concentración, atención y memoria.

6. Desarrollo de las capacidades de expresión, interpretación, creación e improvisación.

7. Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio y de actitudes de esfuerzo, autodisciplina y autocrítica.

8. Conocimiento de la terminología técnica propia del estilo específico de danza que se practica.

5. Actividades de conjunto

Las actividades de conjunto en su diversidad de formaciones, tanto vocales como instrumentales, permiten al alumno y ex-alumno de la Escuela de

Música y Danza comprender el significado de su formación y posibilidades de práctica musical al facilitarle la participación dentro de un grupo. En este sentido representan uno de los fines últimos que persigue la enseñanza de un instrumento en la educación musical no profesional.

A través de la amplia gama de agrupaciones vocales e instrumentales la Escuela de Música y Danza deberá ofrecer a todos los sectores sociales una enseñanza que responda lo mejor posible a sus deseos y necesidades musicales, y al mismo tiempo dicha oferta deberá recoger y cultivar las tradiciones locales y despertar el interés por nuevas perspectivas y manifestaciones musicales.

Con ello, las actividades de conjunto deberán contribuir a superar las diferencias que existen entre distintas concepciones musicales por medio de la convivencia de grupos diversos que puedan representar desde las manifestaciones de tipo tradicional y folclórica, las diferentes tendencias de la música «moderna» -pop, rock, etc.- y la música «cultura» en sus diversas épocas y estilos.

En suma, las actividades de conjunto juegan un papel importante en la vida de las Escuelas de Música y realizan una valiosa proyección cultural porque representan a las mismas en su ámbito municipal y regional, promueven intercambios con otros Centros y posibilitan el desarrollo de la música a través de la formación de bandas, orquestas, coros y agrupaciones diversas.

Objetivos.

a) Utilizar la práctica en conjunto de la música como un medio de conocimiento, comunicación e integración social.

b) Aplicar los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento a una situación de conjunto.

c) Desarrollar la formación auditiva de forma que permita escuchar a otros instrumentos o voces al mismo tiempo que se ejecuta la parte correspondiente.

d) Conocer y valorar las normas que rigen la actividad de conjunto y la responsabilidad que se contrae en una tarea colectiva.

e) Adquirir cultura musical a través de un repertorio específico que sólo puede ejecutarse dentro de un grupo.

f) Difundir y ofrecer a la sociedad el trabajo artístico realizado por parte de sus propios miembros basada en una labor educativa no profesional.

Contenidos.

Atendiendo al amplio abanico de posibilidades y carácter estrictamente docente o no de este tipo de actividades, los contenidos específicos dependerán, en cada caso, del tipo de agrupación en el que el participante tome parte.